

N.º 222

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826 - 7.º

S. reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos  
 a favor de la Señora D.ª Inés de la Cruz y Silva,  
 procedentes de la gratificación concedida a los Señores del Calleo,  
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al  
 interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del pre. año  
 de que queda tomada razón en la Comisaría del Ejército del Perú. Tesorería  
 General, y Contaduría General de Cuentas.

*Diego de Luna*  
*J. Larrañaga*



O.L. 146-2274  
 O.L. 146-2317

*F. Larrañaga*

Corresponde al Sr. Mariano Argüeso. Panamá Julio  
 14.º de 1826.

*Ramon Larrañaga*



MH-01146  
 CAS-53  
 Doc. 198  
 FOL. 1